

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 018-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 01 FEB. 2019

**VISTO:**

La Carta de Renuncia de fecha 24 de enero de 2019, del Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 206-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 29 de mayo de 2018, se designó al CPC. Néstor Saldaña Campos, en el cargo de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que corresponde aceptarla, y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Unidad de Tesorería, resulta conveniente encargar las funciones del mencionado cargo, mientras se designe a su Titular, en virtud al proveído y visto bueno de la Directora Adjunta quien cuenta con delegación de facultades para gestionar, suscribir y derivar documentos, tal como se establece en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, señala que, la aceptación de la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha Ley, como ocurre en el presente caso, será mediante resolución del Titular de la Entidad, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

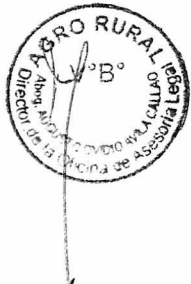
**Artículo 1.- ACEPTAR**, la renuncia efectuada por el CPC. Néstor Saldaña Campos, al cargo de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, quien prestará servicios al 01 de febrero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a partir del 01 de febrero de 2019, las funciones de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego a la **CPC. VICENTA DORIS PONGO HUERTA**, quien ejercerá dicha encargatura en adición a sus funciones hasta que se designe a su titular.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
*[Firma]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



OUT: 2698